

## **BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010**

*Señores vocales asistentes:*

*Excusan su asistencia:*

*D. Juan Ma. Fernández Pavón  
D. Juan C. Herrera Ruíz  
D. José Ma. Pedrosa Portero  
D. Rogelio García Martínez*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintinueve de octubre de dos mil diez, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Manuel Morales Cadierno, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D<sup>a</sup> Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 17-09-2010, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL AÑO 2008.-**

La Cuenta General de 2008 fue informada favorablemente por la Comisión Informativa de Funcionamiento con fecha 19 de Febrero de 2010.

Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166 de fecha 01-09-2010 por plazo de 15 días y 8 días más, y dentro de dicho plazo no se han producido reclamaciones.

Y la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.4 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor del grupo PSOE-A y 2 votos a favor del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES, y por tanto, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de 2008 cuyo resumen se detalla a continuación:

| <b>CONCEPTO</b>   | <b>EUROS</b>      |
|---|-------------------|
| Existencia en Caja procedente del año anterior            | 92.824,04         |
| Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta | 1.042.728,36      |
| Suma  | 1.135.552,40      |
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo                | -984.925,35       |
| Existencia en Caja en 31 de diciembre de 2008             | 150.627,05        |
| Créditos pendientes de cobro                              | 87.356,79         |
| Suma  | 237.983,84        |
| Obligaciones pendientes de pago                           | -85.472,11        |
| <b>Superávit o déficit</b>                                | <b>152.511,73</b> |

**SEGUNDO:** Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, de dicho Tribunal.

**3º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL Y TANATORIO.-** Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, y se da lectura, a la siguiente

#### **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

**Título:** Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal y Tanatorio.

#### **MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** Visto que al día de la fecha han finalizado las obras de adecuación y mejora de la Sala de Velatorios de Fuente Carreteros, ante el desembolso que esta inversión ha supuesto, se hace necesario someter a consideración la modificación de las tarifas previstas para servicios mortuorios.

**SEGUNDO.-** Ante el considerable incremento que desde la puesta en funcionamiento del Servicio Público de la Sala de Velatorios de Fuente Carreteros, se viene produciendo, tanto por usuarios de esta localidad como de localidades limítrofes, de las instalaciones de la Sala de Velatorios anexa al Cementerio Municipal Virgen Guadalupe, se hace necesaria la urgente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal y Tanatorio, para su adecuación a los precios de los servicios prestados, pues este incremento de uso está disparando los costes de mantenimiento y conservación de esta Sala.

**TERCERO.-** Dado que por parte de poblaciones aledañas se está utilizando el servicio de la Sala de Velatorios se hace especialmente exigible establecer un mínimo régimen de uso que regule la prestación de este servicio.

Por lo que en base a los motivos que anteceden, se formula la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERA:** Modificación del Título de la Ordenanza actual por el de "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO Y SALA DE VELATORIOS".

**SEGUNDA:** Modificación del Artículo 6º regulador de la cuota tributaria en los siguientes aspectos:

I) Modificación del concepto d) hasta ahora denominado "Tanatorio", pasándose a denominar, a partir de su aprobación, "Servicio de uso de Columbario", proponiéndose la tarifa a aplicar por este concepto de 150,00 €.

II) Inclusión de nuevo concepto sujeto tarifa denominado e) Sala de Velatorios, proponiéndose la tarifa a aplicar por este concepto de 350,00 €.

**TERCERA.-** Inclusión de nuevo artículo denominado 6º (Bis).- "Bonificaciones":

Cuyo texto será:

1.- Se establece una bonificación de la tarifa prevista en el apartado e) del artículo anterior, regulador del uso de la Sala de Velatorios, por importe del 85% de la tasa prevista para los vecinos que a la fecha de fallecimiento se encuentren debidamente empadronados en esta localidad, con una antigüedad mínima de un mes.

2.- Se establece una bonificación del 50% de las tarifas previstas en los apartados A), B) y D) del artículo anterior a favor de la Asociación de Vecinos de Fuente Carreteros.

**CUARTA.-** Inclusión de nuevo artículo denominado 6º (Ter).- “Régimen de Uso de Sala de Velatorios”, cuyo texto será:

El uso de la Sala de Velatorios de Fuente Carreteros vendrá determinado por la prioridad temporal, entendiéndose por tal que, en el supuesto de coincidencia de más de un fallecimiento, aun cuando el fallecido sea de distinta localidad, tendrá prioridad a la hora del uso aquellos familiares que hayan formulado petición de uso ante el Registro de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, con anterioridad.

En el caso de que la sala esté siendo utilizada por un fallecido y se solicite el uso por familiares de un fallecido residente en Fuente Carreteros, se compartirá el uso de la sala de velatorios utilizando las mamparas instaladas en la misma para respetar la intimidad de los familiares de ambos fallecidos.

**QUINTA.-** Inclusión de nuevo párrafo de la Disposición Final, cuyo texto será:

“ Las nuevas tarifas aprobadas serán de aplicación a partir del próximo 1 de enero de 2.011, aplicándose a las vigentes el incremento que conforme al IPC del año inmediatamente anterior corresponda.

Fuente Carreteros a 29 de octubre de 2.010.

El Alcalde.

Fdo.: Manuel Morales Cadierno.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa para decir que los cambios en los precios son razonables, se adaptan al servicio que se presta. Su grupo valora positivamente esta modificación y su voto es a favor.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para explicar las modificaciones que se presentan: el cambio de denominación de Tanatorio a Sala de Velatorios, que es lo legalmente correcto. Durante el tiempo que lleva abierta se ha dado dos veces el caso de coincidir dos fallecidos y aunque no ha habido problemas, intentamos regular esta situación. A través de las distintas compañías se están derivando y utilizando la Sala de Velatorios para fallecidos de localidades cercanas como Fuente Palmera, Palma del Río e incluso de Ecija, debido al bajo precio que se cobra. Entendemos que son las compañías las que más se están beneficiando de este servicio y estos precios, que pasarán a costar 350 euros y para los fallecidos que estén empadronados en la localidad, costará menos que anteriormente, se les aplicará una bonificación del 85%. También hay que tener presente que si las compañías dejan de utilizar este servicio, será deficitario, por lo que nos llevaría a replantearnos estos precios.

Por otro lado explica la bonificación que se aplicará a la Asociación de Vecinos de Fuente Carreteros, dejando claro que no se beneficia al vecino sino a la Asociación, al asociacionismo.

Finaliza su intervención diciendo que de aquí a 15 años, podemos encontrarnos con un problema: que no existan nichos nuevos, y la ampliación del cementerio no es posible, habría que hacer uno nuevo, con la inversión y problemas que esto implicaría. Dentro de un mes o mes y medio se hará una charla informativa a todos los vecinos/as.

Toma la palabra D. José Manuel Pedrosa para decir que consideran que es un grave problema el que podemos encontrarnos y entre todos/as debemos buscar la solución. Es incomprensible de que llegue el momento en que no haya huecas libres y que sin embargo haya familias que tienen siete huecas en propiedad y vacías. Es un tema serio y hay que sacarlo a la calle y encontrar la solución, no es un tema político, es un problema de todos los ciudadanos de la localidad. Debemos apelar a la generosidad de esa gente que tienen huecas cerradas sin utilizar. La solución no es hacer un nuevo cementerio. Efectivamente se ha planteado hacer un acto conjunto de toda la Corporación para explicar este tema a la ciudadanía.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que no es admisible que una familia tenga varios nichos cerrados y es por ello que se hará un acto informativo conjunto de toda la Corporación.

No se producen más intervenciones y se pasa al turno de votaciones que arroja el siguiente resultado: por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se aprueba la Propuesta de la Presidencia sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal y Tanatorio.

**4º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DENOMINADO “INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN FUENTE CARRETEROS”, ANUALIDAD 2010, DENTRO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PARA EL CUATRIENIO 2008-2011.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra D. Juan Manuel Fernández, para dar cuenta de algunos detalles del proyecto, tales como: limpieza del arroyo, construcción de escollera junto a la C/ Sevilla y de un muro de hormigón junto al Camino del Cerrillo. Es un gran proyecto y se evitarán futuras inundaciones de las zonas afectadas por este arroyo. Se espera que las obras comiencen pronto.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar y mostrar conformidad con el proyecto denominado “Infraestructuras Municipales en ELA de Fuente Carreteros”, por un importe total de 203.000 euros, dentro del Plan Plurianual de Inversiones cuatrienio 2008-2011, y correspondiente a la anualidad de 2010.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Córdoba.

**5º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP “BLAS INFANTE”.-** Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, y se da lectura, a la siguiente

#### **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno, que el representante en el Consejo Escolar del Colegio Público Blas Infante, recaiga en la persona de D. Juan Manuel Fernández Pavón.

Fuente Carreteros, a 25 de octubre de 2010

El Alcalde,  
Fdo. Manuel Morales Cadierno

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el nombramiento recae en D. Juan Manuel Fernández debido a que el vocal D. Juan Carlos Herrera no puede asistir a las reuniones por encontrarse trabajando fuera de la localidad.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se aprueban los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el nombramiento de D. Juan Manuel Fernández como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP “Blas Infante”.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a la dirección del CEIP “Blas Infante” y al vocal nombrado.

**6º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN ESPECIAL PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene D. Juan Manuel Fernández para decir que este plan consiste en el suministro de diverso material como: escáner, lector de código de barras, licencia software, instalación, desplazamiento y formación básica. Por parte de la administración se está tendiendo a digitalizar todos los documentos para con ello de aquí a pocos años, ir eliminando los documentos en papel.

Por unanimidad de todos los miembros (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se informa favorablemente la solicitud de adhesión al Plan Especial para la dotación de equipos de digitalización de la Diputación Provincial de Córdoba.

**7º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-**

\* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D<sup>a</sup> Efigenia Yamuza Carrasco, en C/ Carreras, 24 para apertura de anja de 3 m. lineales para arreglar tubería.
- D. Valeriano Ruiz Bernete, en C/ Carreras, 51 para repellar fachada trasera y colocación de puerta nueva.
- D. Francisco Martín Rodríguez, en C/ Chaparro, 24 para sustituir bañera por plato de ducha.
- D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> García Martín, en C/ República Española, 6 para construir cuarto de aseo de 2,3 x 2 m.
- D. Juan García Navarro, en C/ Carreras, 60 para subir tapia hasta 1,8 m. de altura y hacer tabique interior de 3 m.
- D. Juan Manuel García Pastrana, en C/ Real, 32 para subir tapia trasera.
- D. José Marcos Herrera Ruiz, en C/ Reloj, 6 para alicatar cocina de 15 ó 20 m<sup>2</sup>.

**8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 2010, relativo a la toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, correspondientes a los siguientes meses:

- Septiembre 2010: números 66 a 70
- Octubre 2010: números 71 a 72

## 9º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Juan Manuel Fernández para dar cuenta de:

- Se está finalizando la limpieza de los alrededores del cementerio donde estaba el contenedor de enseres y que últimamente estaba en unas condiciones lamentables porque hay vecinos que dejan los enseres fuera del contenedor y otros se dedican a sacar lo que hay dentro. A raíz de esta limpieza se está estudiando la posibilidad de utilizar este lugar para hacer una pista para practicar deporte o bien darle otro uso de ocio. Hasta que encontremos un mejor sitio, se ha cambiado la ubicación de este contenedor, ahora está en una parcela privada de un vecino que nos ha autorizado, está vallada y abierta durante un horario, pero ya han surgido problemas y solo lleva tres días abierta, pues nos han comunicado que le han robado otros útiles que tenía en su parcela. Buscaremos otra solución.
- La semana que viene comienza la gimnasia de mayores, por las mañanas, y ya se han apuntado 35 personas. También se puso anuncio para hacer un curso de aeróbic, al que se han apuntado 15 personas y otro de taichí en el que hay pocos inscritos por lo que no aseguramos que se imparta.
- Ya están finalizadas las obras del recinto deportivo, esperamos un equipamiento que se ha adquirido y en las próximas semanas estará en funcionamiento el gimnasio y tendremos que redactar una ordenanza para regular el uso de las instalaciones.
- Se ha realizado un viaje para nuestros mayores, de 6 días de duración a la residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría, 47 personas más 3 monitores. En general contentos por el viaje, las buenas condiciones de la residencia y buena comida.
- Hace dos años tuvimos la visita del Presidente de la Diputación en la que se comprometió a mejorar los accesos a la localidad y el acceso a las instalaciones deportivas. El proyecto ya está redactado, va una glorieta en cada una de las 2 entradas (por Fuente Palmera y por Ecija). Nosotros propusimos un puente elevado peatonal para dar acceso a las pistas deportivas pero no lo vieron bien, la experiencia les dice que después no se usa, y nos aconsejaron hacer un paseo peatonal paralelo a la carretera. Nos han dicho que antes de final de año quieren comenzar las obras. El coste de estas obras lo asumen completamente la Diputación y este Ayuntamiento no tiene que aportar nada.
- Detallar algunas contrataciones de personal: un electricista por 3 meses para quitar el cableado del antiguo alumbrado público. Con el material que esté en buenas condiciones pretendemos dar luz al campo de fútbol. Se va a contratar un jardinero por 6 meses para ejecutar un proyecto subvencionado por la Diputación y consistente en poner un seto perimetral en las instalaciones deportivas.
- En breve se ejecutará el proyecto Dinamización Cultural Rural, que fue el que se solicitó dentro del PROTEJA y que ha sido adjudicado a la empresa Abalo y consistente en la contratación de tres monitores, con perfiles de licenciados en Historia y licenciados en Bellas Artes. Al parecer en el sondeo que han hecho en la localidad, no sale nadie desempleado con ese perfil y deseáramos que los contratados fueran de Fuente Carreteros.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, D. Manuel Morales para decir que retira las declaraciones que hizo en el Pleno anterior sobre el vecino D. Antonio Conrado. Las cosas no fueron tal como se las contaron. Le pide disculpas públicamente. Fue sobre la inauguración de una fuente en Fuente Palmera, que habían pedido que los grupos de danza de "Los Locos" de Fuente Carreteros y la Herrería fueran a bailar ese día, y a él le dijeron que preguntaron a D. Antonio Conrado y que éste dijo que el grupo de Danza de Fuente Carreteros no iba a bailar en la inauguración. Así lo comentó en el pleno. Vuelve a reiterar que le pide disculpas.

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.